



OFICIO NÚMERO: OM-SRMS0750/2024
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OM/LP/051/2024
DICTAMEN TÉCNICO, ECONÓMICO Y LEGAL-
ADMVO.

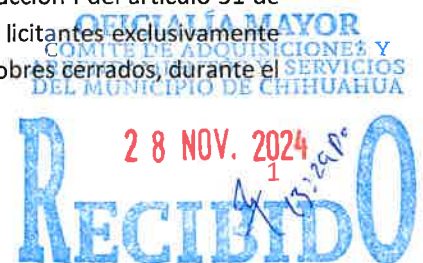
DICTAMEN TÉCNICO, ECONÓMICO Y LEGAL-ADMINISTRATIVO, QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO OM/LP/051/2024, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ACEITE, GRASA, ANTICONGELANTES Y ADITIVOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR LIGERO Y PESADO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 10:00 horas del día 28 de noviembre de 2024, constituidos en la Oficina que ocupa la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicadas en el Sexto Piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, en la calle Victoria número 100, col. Centro, el suscrito **Lic. Eduardo Heredia Barranca**, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, con fundamento en el artículo 3, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante LAACSECH), se procede a la emisión del presente dictamen conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

- I. En fecha 9 de noviembre de 2024 se publicó la Convocatoria del presente procedimiento de Licitación en el Sistema de Contrataciones Públicas, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación.
- II. Con fecha 14 de noviembre de 2024, se llevó a cabo la junta de aclaraciones con motivo de la licitación pública presencial OM/LP/051/2024, relativa a la adquisición de aceite, grasa, anticongelantes y aditivos para el mantenimiento del parque vehicular ligero y pesado del Municipio de Chihuahua, requerido por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios dependiente de Oficialía Mayor.
- III. Con fecha 22 de noviembre de 2024, se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Propuestas dentro del procedimiento de licitación pública antes referido, recibándose para revisión detallada las propuestas de los siguientes licitantes: **PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., COMERCIAL LLAPASA S.A. DE C.V., INVERSIONES DUO S.A.P.I. DE C.V. Y ACUMULADORES RENO, S.A. DE C.V.**
En dicho acto se señaló la fecha, hora y lugar para la emisión del fallo a celebrarse el día 29 de noviembre del 2024 en punto de las 13:30 horas.
- IV. Se indica que el responsable de la evaluación de las propuestas es el C. Pedro Cesar Ibarra Sarmiento, en su carácter de Jefe del Departamento de Taller Municipal.
- V. **PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y SU DOCUMENTACIÓN.**

De acuerdo con el inciso B) Modalidad del Procedimiento de la Licitación del apartado I. DATOS GENERALES DE LA LICITACION PÚBLICA de la BASES de Licitación, y la fracción I del artículo 51 de LAACSECH, la presente licitación es de carácter presencial por lo que los licitantes exclusivamente deben presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobres cerrados, durante el acto de presentación y apertura de propuestas.



VI. Acto continuo se procede a realizar la evaluación detallada de las propuestas, de propuestas obteniendo el siguiente resultado:

DOCUMENTO SOLICITADO	PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	COMERCIAL LLAPASA S.A. DE C.V.	INVERSIONES DUO S.A.P.I. DE C.V.	ACUMULADORES RENO, S.A. DE C.V.
1. Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, mismo que contendrá los datos indicados en el Anexo 1-C (CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA), o de cualquiera de las formas establecidas en las presentes bases en el inciso H) FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL. <u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u> En caso de que la persona que presenta los sobres de las propuestas técnicas y económicas en el acto de presentación y apertura de propuestas, sea distinta a las referidas en el párrafo anterior, los licitantes deberán presentar dentro del sobre de propuesta técnica, el Anexo 1-B PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, y copia simple de la identificación con fotografía de la persona designada para dicho acto. No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de presentación del escrito (Anexo 1-B), <u>pero el compareciente al evento sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de espectador estando facultado únicamente para entregar la propuesta y recibir documentos originales cotejados.</u>	CUMPLE Presenta el Anexo 1-A, 1-C y 1-B suscritos por el Ing. Manuel Javier Legarda Carreón El Anexo 1-B menciona que el Ing. Manuel Javier Legarda Carreón, por medio de la escritura pública 35,287 de fecha 9 de marzo de 2011, Lic. Luis Arturo Calderón Trueba, Notario público No. 10 Chihuahua, Chih. Tiene las facultades para la representación legal de la sociedad en operaciones de esta naturaleza. Así mismo presenta carta poder para que comparezca a los actos de la presente licitación Marco Antonio Gámez González Folios 1 al 15	CUMPLE Presenta el Anexo 1-C suscrito por Jacobo Amaya Clausen menciona que por medio de la escritura pública 12572 de fecha 6 de marzo de 2017, de la Lic. Emma del Rosario Hernández Bezanilla, adscrita a la notaría publica No. 6 Chihuahua, Chih. Que tiene facultades para suscribir propuestas Folio 2 y 3	CUMPLE Presenta el Anexo 1-C suscrito por Hector Nabucodonosor Neira Villareal quien manifiesta que por medio de la escritura pública 22487 de fecha 27 de diciembre de 2021, Lic. Fernando Rodríguez García, Notario público No. 2 Chihuahua, Chih. Que fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas. Presenta Anexo 1-B suscrito por Hector Nabucodonosor Neira Villareal Donde nombra a David Fierro Villota para intervenir en el acto de presente licitación y apertura de propuestas. Folios 1 al 5	CUMPLE Presenta el Anexo 1-C suscrito por Alejandro Aizpuru Rubio menciona que por medio de la escritura pública 16054 de fecha 26 de septiembre de 2018, del Lic. Luis Raúl Flores Sáenz Notario público No. 4 Chihuahua, Chih. Que tiene facultades para suscribir propuestas Folio 2 al 6
2. Copia simple de una identificación oficial con fotografía vigente de la persona facultada para suscribir las propuestas. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u> Sin embargo, al momento de la firma del contrato, la persona que lo suscriba deberá presentar original o copia certificada y copia simple de una identificación oficial con fotografía vigente.	CUMPLE Presenta identificación oficial de Manuel Javier Carreón Legarda consistente en credencial para votar con clave de elector LGRCRMN61111208 H500 con vigencia al 2029	CUMPLE Presenta identificación oficial de Jacobo Amaya Clausen consistente en credencial para votar con clave de elector AMCLJC96011508H2 00 con vigencia a 2024	CUMPLE Presenta identificación oficial de Hector Nabucodonosor Neira Villareal consistente en credencial para votar con clave de elector NRVLHC7106149H600 con vigencia a 2032 Sin folio	CUMPLE Presenta identificación oficial de Alejandro Aizpuru Rubio consistente en credencial para votar con clave de elector AZRBAL85110887H200 con vigencia al 2026 Folio 8

	Folio 16	Folio 3		
3. Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta constancia de situación fiscal actualizada, de fecha 15 de noviembre de 2024. Entre sus actividades económicas se encuentra el comercio al por menor de partes y refacciones nuevas para automóviles, camionetas y camiones. Actividad objeto de la presente licitación. Folios 17 al 19	CUMPLE Presenta constancia de situación fiscal actualizada, de fecha 22 de noviembre de 2024. Entre sus actividades económicas se encuentra el comercio al por menor de aceites y grasas lubricantes de uso industrial, aditivos y similares para vehículos de motor. Actividad objeto de la presente licitación. Folios 4 al 6	CUMPLE Presenta constancia de situación fiscal actualizada, de fecha 06 de noviembre de 2024. Entre sus actividades económicas se encuentra el comercio al por menor de aceites y grasas lubricantes de uso industrial, aditivos y similares para vehículos de motor. Actividad objeto de la presente licitación. Folios 6 al 8	CUMPLE Presenta constancia de situación fiscal actualizada, de fecha 15 de noviembre de 2024. Entre sus actividades económicas se encuentra el comercio al por menor de aceites y grasas lubricantes de uso industrial, aditivos y similares para vehículos de motor. Actividad objeto de la presente licitación. Folios 10 al 12
4. Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), del 01 de enero al 31 de octubre del 2024, firmados por el Contador Público que los emitió. Con los citados documentos deberá acreditar un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total de su propuesta económica. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta balance general y estado de resultados al 31 de octubre de 2024 Folios 20 al 24 Capital: \$81,958,823.14 Monto máximo a contratar partida Uno, dos y tres: \$ 2,550,000.00 20%: \$ 510,000.00	CUMPLE Presenta balance general al 31 de octubre de 2024. Folio 8 Capital: \$3,232,071.00 Monto máximo a contratar partidas Uno, dos, tres y cuatro: \$ 3,700,000.00 20%: \$ 740,000.00	CUMPLE Presenta estado de resultados y estado de situación financiera al 31 de octubre de 2024 Folios 9 y 10 Capital: \$3,889,248.00 Monto máximo a contratar partidas Uno, dos, tres y cuatro: \$ 3,700,000.00 20%: \$ 740,000.00	CUMPLE Presenta estado de posición financiera, balanza de comprobación y estado de resultados al 31 de octubre de 2024. Folios 13 al 18 Capital: \$24,998,362.41 Monto máximo a contratar partida Uno y Cuatro: \$ 1,765,000.00 20%: \$ 353,000.00
5. Copia simple de la cédula profesional del Contador Público que firma el Estado de Situación Financiera (Balance General). En caso de que la firma del Contador Público haya cambiado o bien que se trate de cédula emitida de manera electrónica, se podrá adjuntar además copia de una identificación oficial con fotografía que coincida con la firma que el contador público plasma en el balance general. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta cédula # 1105905 de Silvia Alcantar Molinar, así como copia de credencial para votar con clave de elector ALMLSL63052208M9 00 y vigencia a 2029 Folio 25 y 26	CUMPLE Presenta cédula # 8864473 de Alejandra Gonzalez Méndez Folios 9 y 10	CUMPLE Presenta copia de cédula # 8944470 del L.C.P. Jonathan Arturo Parra Lopez Folio 11	CUMPLE Presenta cédula # 4438634 de Paola Lizzeth Barraza Corral Folio 20
6. Última Declaración y acuse de recibo <u>mensual o bimestral</u> según sea el caso, presentada ante el S.A.T. del mes o bimestre inmediato anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante. El documento que presenten los licitantes deberá ser legible. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta declaración mensual y acuse de recibo correspondiente a octubre de 2024 con fecha de presentación del 13 de noviembre de 2024. Folios 27 al 64	NO CUMPLE Presenta declaración mensual y acuse de recibo correspondiente a septiembre de 2024 con fecha de presentación del 17 de octubre de 2024. Folios 11 al 40	CUMPLE Presenta declaración mensual y acuse de recibo correspondiente a octubre de 2024 con fecha de presentación del 14 de noviembre de 2024. Folios 12 al 45	CUMPLE Presenta declaración mensual y acuse de recibo correspondiente a octubre 2024 con fecha de presentación del 14 de noviembre de 2024. Folios 22 al 50
7. OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, a través del documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), conforme lo establece la regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de	CUMPLE Presenta opinión positiva y vigente sobre el cumplimiento de	CUMPLE Presenta opinión positiva y vigente sobre el cumplimiento de	NO CUMPLE NO Presenta opinión positiva y vigente sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales.	CUMPLE Presenta opinión positiva y vigente sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales con fecha del 19 de noviembre de 2024.

diciembre de 2023, en el caso de proposición conjunta, este formato se presentará por cada participante. La opinión deberá encontrarse vigente a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. El documento que presenten los licitantes deberá ser legible. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	obligaciones fiscales con fecha del 15 de noviembre de 2024. Folio 65 y 66	obligaciones fiscales con fecha del 21 de noviembre de 2024. Folios 41 y 42		Folios 52 y 53
8. OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, a través del documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.250422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, así como el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2023, relativo a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único. En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, el licitante deberá presentar: • Documento emitido por el IMSS en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento, a nombre del licitante. En caso de que el licitante haya celebrado contrato de prestación de servicios especializados con otra empresa responsable de la relación laboral, el licitante deberá presentar: • Documento emitido por el IMSS en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento, a nombre del licitante. • Copia del contrato de prestación de servicios especializados, celebrado entre el licitante y la empresa responsable de la relación laboral. • Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social a nombre de la empresa responsable de la relación laboral. La opinión deberá obtenerse <u>dentro de los quince días naturales</u> previos a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. El documento que presenten los licitantes deberá ser legible. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social con fecha del 15 de noviembre de 2024. Folio 67	CUMPLE Presenta opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social con fecha del 20 de noviembre de 2024. Folio 43	CUMPLE Presenta opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social con fecha del 20 de noviembre de 2024. Folio 46	CUMPLE Presenta opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social con fecha del 19 de noviembre de 2024. Folio 55
9. OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, a través del documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme lo establece la Resolución RCA-5789-03/17 y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. En caso de que el licitante no cuente con trabajadores o registro patronal, el licitante deberá presentar:	CUMPLE Presenta opinión positiva de INFONAVIT con fecha 15 de noviembre de 2024. Folio 68	CUMPLE Presenta opinión positiva de INFONAVIT con fecha 20 de noviembre de 2024. Folio 44	CUMPLE Presenta opinión positiva de INFONAVIT con fecha 20 de noviembre de 2024. Folio 50	CUMPLE Presenta opinión positiva de INFONAVIT con fecha 19 de noviembre de 2024. Folio 57

• 7. Documento emitido por el INFONAVIT en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento, a nombre del licitante. En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios especializados con otra empresa responsable de la relación laboral, el licitante deberá presentar: • Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT en el que se haga constar que no se encontraron antecedentes o adeudos del licitante. • Copia del contrato de prestación de servicios especializados, celebrado entre el licitante y la empresa responsable de la relación laboral. • Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT a nombre de la empresa responsable de la relación laboral, en que se haga constar que no se encontraron adeudos a cargo de dicha empresa. La opinión deberá encontrarse vigente a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. El documento que presenten los licitantes deberá ser legible. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>				
10. Escrito libre en el que manifieste no encontrarse en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta escrito donde manifiesta no encontrarse en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, suscrito por Manuel Javier Legarda Carreon Folio 69	CUMPLE Presenta escrito donde manifiesta no encontrarse en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, suscrito por Jacobo Amaya Clausen Folio 45	NO CUMPLE NO Presenta escrito donde manifiesta no encontrarse en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.	CUMPLE Presenta escrito donde manifiesta no encontrarse en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, suscrito por Alejandro Aizpuru Rubio Folio 59
11. Los licitantes podrán presentar cualquiera de las siguientes opciones: a) Original o copia certificada y copia del Registro vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua sellado por Proveeduría, así como copia del recibo del pago por el ejercicio correspondiente. b) Carta compromiso mediante la cual se obligue a que, a más tardar a la fecha de firma del contrato respectivo, presentará original o copia certificada y copia del Registro vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua sellado por Proveeduría, así como, copia del recibo de pago correspondiente, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 2 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta registro en el padrón de proveedores del municipio de Chihuahua Presenta recibo de pago con número de transacción 2024-246206 de fecha 8 de febrero del 2024 por concepto de pago de Inscripción en el Padrón de Proveedores Folios 70 al 77	CUMPLE Presenta Anexo 2 Suscrito por Jacobo Amaya Clausen Folio 46	CUMPLE Presenta Anexo 2 suscrito por Hector Nabucodonosor Neira Villarreal Folio 56	CUMPLE Presenta Anexo 2 suscrito por Alejandro Aizpuru Rubio Folio 61
12. Original o copia certificada y copia del recibo de pago del costo de participación de la presente licitación pública a nombre del licitante. El costo de participación se efectuará en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad equivalente a 20 UMA (Unidad de Medida y Actualización), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua.	CUMPLE Presenta certificado de pago con fecha del 11 de noviembre de 2024, transacción 2024-496388	CUMPLE Presenta certificado de pago con fecha del 21 de noviembre del 2024, transacción 2024-504353	CUMPLE Presenta certificado de pago con fecha del 20 de noviembre de 2024, transacción 2024-503656	CUMPLE Presenta certificado de pago con fecha del 19 de noviembre de 2024, transacción 2024-502920 Folio 63

<u>La falta de presentación de este requisito, o presentarlo a nombre distinto o incompleto del licitante afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	Folio 78	Folio 48	Folio 57	
13. Escrito donde manifieste que conoce el contenido y no se encuentra en los supuestos de los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 3 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta Anexo 3. Folios 79 y 80	CUMPLE Presenta Anexo 3. Folios 49 y 50	CUMPLE Presenta Anexo 3. Folios 54 y 55	CUMPLE Presenta Anexo 3. Folios 65 y 66
14. Escrito donde manifieste e indique una dirección de correo electrónico y el domicilio en el Estado de Chihuahua, y el compromiso que, en caso de resultar adjudicado, señalará un domicilio en la ciudad de Chihuahua para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación debidamente firmado, de conformidad al Anexo 4 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta Anexo 4, indicando domicilio y correo electrónico, Ave. Ocampo #4000 esq. Con Samaniego Col. Bellavista, Chihuahua, C.P. 31050 Folio 81	CUMPLE Presenta Anexo 4, indicando domicilio y correo electrónico, Calle Juan Aldama número 2917, Col. Obrera, Chihuahua, C.P. 31350 Folio 51	CUMPLE Presenta Anexo 4, indicando domicilio y correo electrónico, Calle Nicolás Maquiavelo número 12912, Col. Revolución, Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31135 Folio 58	CUMPLE Presenta Anexo 4, indicando domicilio y correo electrónico, Calle J. de la Luz Corral # 1901 Col. Santo Niño, Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31200 Folio 68
15. Escrito donde manifiesten una declaración de integridad, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interposita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Comité, así como de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad al Anexo 5 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta el Anexo 5 suscrito por Manuel Javier Legarda Carreón Folio 82	CUMPLE Presenta el Anexo 5 suscrito por Jacobo Amaya Clausen Folio 52	CUMPLE Presenta el Anexo 5 suscrito por Hector Nabucodonosor Neira Villarreal Folio 59	CUMPLE Presenta el Anexo 5 suscrito por Alejandro Aizpuru Rubio Folio 70
16. Escrito donde manifieste que conoce lo establecido en la convocatoria, bases y junta de aclaraciones e indique sujetarse a todo lo establecido en ello, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 6 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta el Anexo 6 suscrito por Manuel Javier Legarda Carreón Folio 83	CUMPLE Presenta el Anexo 6 suscrito por Jacobo Amaya Clausen Folio 53	CUMPLE Presenta el Anexo 6 suscrito por Héctor Nabucodonosor Neira Villarreal Folio 60	CUMPLE Presenta el Anexo 6 suscrito por Alejandro Aizpuru Rubio Folio 72
17. Carta compromiso mediante la cual se obligue a que, en caso de resultar adjudicado, a más tardar a la firma del contrato correspondiente, deberá presentar Constancia de No Adeudo expedida por la Tesorería Municipal de Chihuahua, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 7 de las presentes bases. En caso de presentar la Constancia de No adeudo vigente, no será necesario presentar el Anexo 7. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta constancia de no adeudo No. 000150 Folio 84	CUMPLE Presenta el Anexo 7 suscrito por Jacobo Amaya Clausen Folio 54	CUMPLE Presenta el Anexo 7 suscrito por Hector Nabucodonosor Neira Villarreal Folio 61	CUMPLE Presenta el Anexo 7 suscrito por Alejandro Aizpuru Rubio Folio 74
18. En su caso, original o copia certificada y copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter de conformidad al Anexo 8 de las presentes bases. Lo anterior únicamente para los participantes que deseen recibir la preferencia establecida en el artículo 66 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.	Presenta el Anexo 8 suscrito por Manuel Javier Legarda Carreón en el cual indican que es una Empresa mediana Folio 85	Presenta el Anexo 8 suscrito por Jacobo Amaya Clausen en el cual indica que es una Empresa pequeña Folio 55	Presenta el Anexo 8 suscrito por Hector Nabucodonosor Neira Villarreal en el cual indica que es una Empresa micro Folio 62	Presenta el Anexo 8 suscrito por Alejandro Aizpuru Rubio en el cual indican que es una Empresa micro Folio 76
19. Original o copia certificada y copia simple de las Constancias que acrediten el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables, para el ejercicio 2024 (la presentación de la constancia del	CUMPLE Presenta Constancia emitida por la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y	CUMPLE Presenta Constancia emitida por la Cámara Nacional de la Industria de	CUMPLE Presenta factura folio S-30190 emitida por la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y	CUMPLE Presenta Constancia emitida por la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Chihuahua

levantamiento de entrevista NO acredita su registro), <u>para el caso de que el documento sea expedido por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, sólo se aceptará la factura de pago.</u> <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	Turismo de Chihuahua de fecha 3 de enero de 2024, con vigencia del ejercicio 2024. Folio 86 y 87	Transformación delegación Chihuahua de fecha 9 de enero de 2024, con vigencia del ejercicio 2024. Folio 56	Turismo de Chihuahua de fecha 5 de enero de 2024, así como comprobante de registro de SIEM con vigencia del ejercicio 2024. Folio 63 y 64	de fecha 11 de enero de 2024, con vigencia del ejercicio 2024. Folio 78 y 79
20. En su caso, si los interesados presentan una proposición conjunta deberán presentar entre todas las personas que integran la agrupación, un <u>convenio</u> en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos mencionados en el numeral III. "FORMA Y TERMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA", inciso C). "PROPOSICIONES CONJUNTAS" de las presentes bases, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos solicitados en los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 del presente inciso y Apartado. <u>La falta de presentación de este requisito en caso de participación conjunta afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
21. Copia simple de al menos DOS contratos celebrados con cualquier entidad gubernamental y/o con la iniciativa privada, cuyo objeto corresponda a la naturaleza de la presente licitación y que equivalga a un importe mínimo del 30%, de su propuesta económica. Dichos documentos deberán estar formalizados por todas las partes que intervienen en los mismos y deberán encontrarse concluidos. La celebración o vigencia de los citados documentos deberán ser por lo menos dentro de los 12 meses o más, previos a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta contrato O.M.- 62/2022-A celebrado con Municipio de Chihuahua con el objeto entrega de aceites y lubricantes para el mantenimiento del parque vehicular ligero y pesado del Municipio de Chihuahua, celebrado el 3 de febrero de 2023 y con vigencia al 31 de diciembre de 2023. Presenta contrato O.M.- 52/2022 celebrado con Municipio de Chihuahua con el objeto entrega de aceites, lubricantes y grasas, para el mantenimiento vehicular ligero y pesado del Municipio de Chihuahua, celebrado el 24 de noviembre de 2022 y vigencia al 31 de diciembre de 2022. Presenta contrato O.M.- 20/2022 celebrado con Municipio de Chihuahua con el objeto entrega de aceites, lubricantes y anticongelantes, para el mantenimiento vehicular ligero y pesado del Municipio de Chihuahua, celebrado el 4 de mayo de 2022 y vigencia al 31 de diciembre de 2022 Participa en las partidas 1, 2 y 3 Monto máximo partida 1 \$615,000.00, el 30% representa \$184,500.00 Monto máximo partida 2	CUMPLE Presenta contrato número 1 / 2 2024 celebrado con Autofletes Chihuahua con el objeto de suministro de llantas, aceites, lubricantes y servicios especializados a Autofletes Chihuahua, celebrado el día 8 de enero de 2024 y vigencia al 8 de julio de 2024 Contrato 2 / 2 2023 celebrado con Autofletes Chihuahua con el objeto suministro de llantas, aceites, lubricantes y servicios especializados a Autofletes Chihuahua, celebrado el día 27 de junio de 2023 y vigencia al 6 de enero de 2024 Participa en las partidas 1,2,3 y 4 Monto máximo partida uno \$615,000.00, el 30% representa \$184,500.00 Monto máximo partida dos \$1,185,000.00, el 30% representa \$355,500.00 Monto máximo partida tres \$750,000.00, el 30% representa \$225,000.00 Monto máximo partida cuatro \$1,150,000.00, el 30% representa \$345,000.00	NO CUMPLE No presenta copia simple de al menos dos contratos.	CUMPLE Presenta contrato celebrado con Andrés Ramos de Anda con el objeto compra – venta de Aceites, grasas y lubricantes, acumuladores de aplicaciones especiales, acumuladores de servicio pesado, acumuladores automotrices, motobaterías, filtros para vehículos de motor a diesel, filtros para vehículos de motor a gasolina, refacciones varias (marchas, alternadores, bujías, cables para bujías, sensores y diversas) celebrado el 6 de enero de 2023 y vigencia al 31 de diciembre de 2023 Presenta contrato 016-2023-JMAS-AD-RP-P celebrado con Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua con el objeto suministro de aceites y grasas para la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, celebrado el 9 de febrero de 2023 y vigencia al 31 de diciembre de 2023 Participa en las partidas 1 y 4 Monto máximo partida uno \$615,000.00, el 30% representa \$184,500.00 Monto máximo partida cuatro \$1,150,000.00, el 30% representa \$345,000.00 Presenta dos contratos de la naturaleza de la presente licitación el primero, sin número, por un monto máximo total de \$2,707,515.94 y el contrato 016-2023-JMAS-AD-RP-P por un monto máximo total de \$1,755,568.84 por lo que cumple el 30% de las partidas en la que participa Folios 83 al 101

	\$1,185,000.00, el 30% representa \$355,500.00 Monto máximo partida 3 \$750,000.00, el 30% representa \$225,000.00 Presenta tres contratos de la naturaleza de la presente licitación el O.M.-62/2024-A, por un monto máximo total de \$5,840,113.97, el contrato O.M.-52/2022 por un monto máximo total de \$1,749,000.00 y el contrato O.M.-20/2022 por un monto máximo total de \$2,453,836.89 por lo que cubren el 30% de las partidas en las que participa. Folios 89 al 128	Presenta dos contratos de la naturaleza de la presente licitación el 1 / 2 2024 por un monto máximo total de \$9,088,521.93 y el contrato 2 / 2 2023 por un monto máximo total de \$9,332,559.60, por lo que cubre el 30% de las partidas que participa Folios 58 al 65		
22. Proposición Técnica (Anexo 9). <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta Anexo 9 para las partidas 1,2 y 3 Folios 129 al 149	CUMPLE Presenta Anexo 9 para las partidas 1,2,3 y 4 Folios al 66 al 94	CUMPLE Presenta Anexo 9 para las partidas 1, 2,3 y 4 Folios 65 al 71	CUMPLE Presenta Anexo 9 para las partidas 1 y 4 Folios 103 al 114
23. Copia de las fichas técnicas oficiales del fabricante correspondiente, donde se establecen las especificaciones de los productos y se muestra la totalidad de los valores solicitados. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta fichas técnicas para las partidas 1, 2 y 3 Folios 151 al 160	CUMPLE Presenta fichas técnicas para las partidas 1, 2 y 3 Folios 97 al 109	NO CUMPLE Presenta fichas técnicas para la partida 1, para la partida 2 no presenta ficha técnica para el concepto 4. No presenta fichas técnicas para las partidas 3 y 4	CUMPLE Presenta ficha técnica para la partida 1 Folio 116
24. Para la partida Uno, Dos y Tres, escrito mediante el cual proporcione la liga o las ligas de las páginas de internet del dominio oficial del fabricante, donde se encuentran los productos ofertados, y se muestre el acceso al PDF de las fichas técnicas, las cuales deberán ser iguales a las fichas técnicas presentadas. No se acepta la liga directa del PDF de las fichas técnicas. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta ligas de las páginas de internet de los dominios oficiales de los fabricantes y las ligas para acceder a los pdf de las fichas técnicas Folios 161 al 165	CUMPLE Presenta liga de la página de internet del dominio oficial del fabricante y los códigos para acceder a los pdf de las fichas técnicas Folio 110	NO CUMPLE No presenta escrito mediante el cual proporcione la liga o las ligas de las páginas de internet del dominio oficial del fabricante, donde se encuentran los productos ofertados, y se muestre el acceso al PDF de las fichas técnicas	CUMPLE Presenta liga de la página de internet del dominio oficial del fabricante y la liga del acceso al pdf de la ficha técnica Folio 118
25. Para la partida Cuatro copias de las fichas técnicas oficiales del fabricante correspondiente y/o la liga de página web oficial del fabricante donde se describe el producto, y/o una muestra física de los productos en el envase de galón para los conceptos 1 y 2. Las muestras deberán cumplir con la NOM-050-SCFI-2004 (Información comercial-Etiquetado general de productos). Las especificaciones técnicas solicitadas se podrán validar a través de las fichas técnicas y/o muestra física y/o liga de página web oficial del fabricante.	No Aplica, participa en las partidas 1,2 y 3	CUMPLE Presenta fichas técnicas para los conceptos de la partida 4 Folios 111 al 125	NO CUMPLE No presenta fichas técnicas para los conceptos de la partida 4	CUMPLE Presenta fichas técnicas para los conceptos de la partida 4 Folios 120 a 139

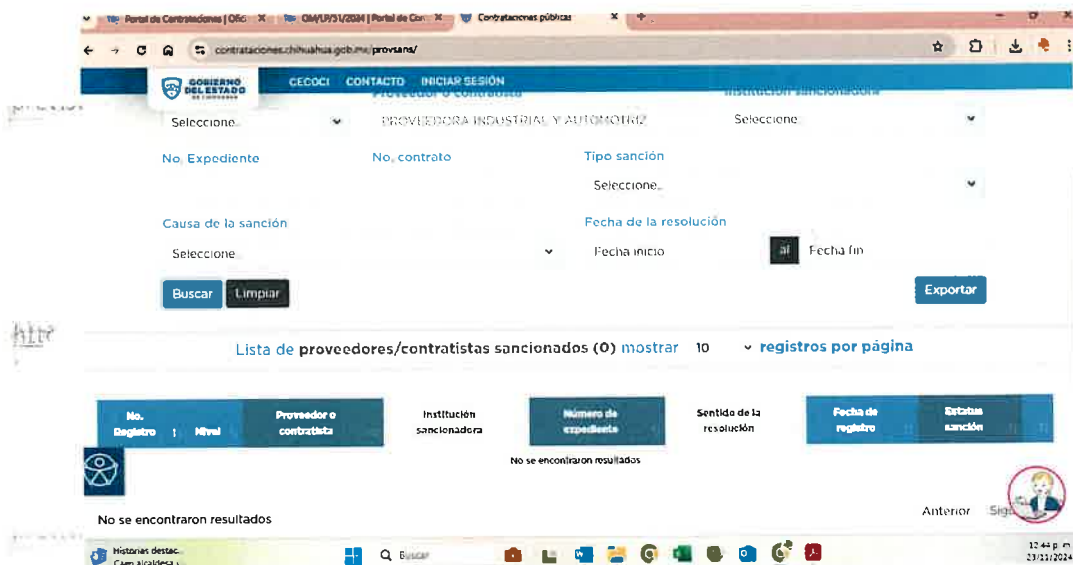
<u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>				
26. Proposición Económica (Anexo 10). <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta Propuesta Económica (Anexo 10) para las partidas 1,2 y 3 Folios 1 al 5	CUMPLE Presenta Propuesta Económica (Anexo 10) para las partidas 1,2,3 y 4 Folios 1 al 8	CUMPLE Presenta Propuesta Económica (Anexo 10) para las partidas 1, 2,3 Y 4 Folios 84 al 90	CUMPLE Presenta Propuesta Económica (Anexo 10) para las partidas 1 y 4 Folios 145 y 146

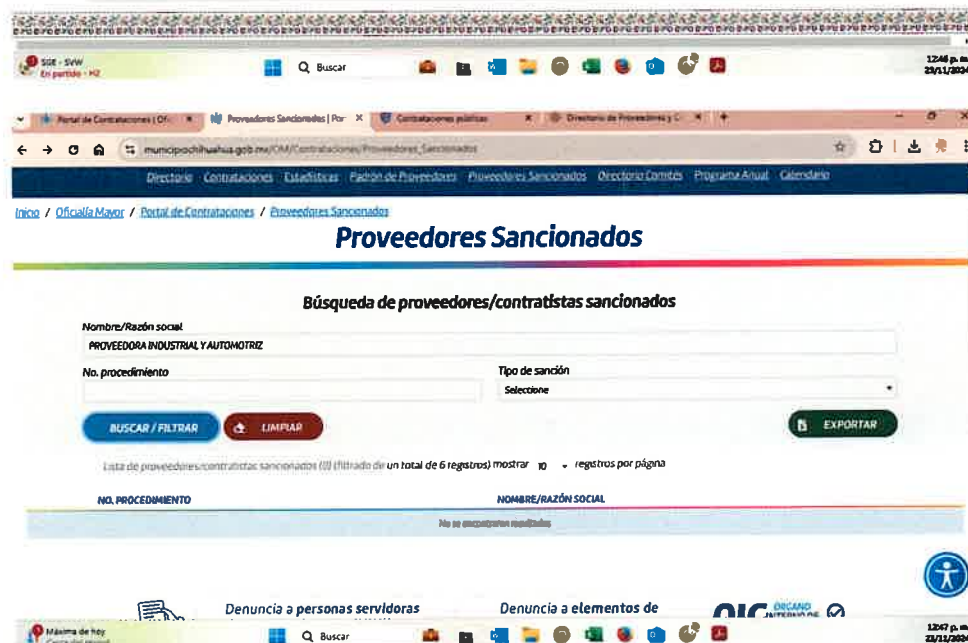
A) PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.

RESTRICCIONES PARA CONTRATAR.

Atendiendo al principio de buena fe, y de la propuesta presentada se presume la inexistencia de restricciones para contratar por parte de **PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.**, previstas en lo siguiente:

De la búsqueda efectuada en la base de datos del área, relativa a proveedores sancionados publicados en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública en el siguiente link: <https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/> y en el Sistema de Contrataciones Públicas Portal de Contrataciones Abiertas de Gobierno del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/provsans/>, así como en el portal de este Municipio, https://www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores_Sancionados no se advierte que el licitante se encuentre sancionado por autoridad competente.





EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en las partidas Uno, Dos y Tres.

Se considera TÉCNICAMENTE SOLVENTE para las partidas Uno, Dos y Tres, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

De la revisión detallada a los documentos presentados por el licitante, se desprende que la documentación legal se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para las partidas uno, dos y tres, toda vez que del análisis de las propuestas económicas presentadas y de conformidad con el **Anexo 10 - PROPUESTA ECONÓMICA**, los precios que oferta son aceptables y convenientes.

PARTIDA	SUFICIENCIA PROGRAMADA	PRECIO NO ACEPTABLE, CON I.V.A.	PRECIO CONVENIENTE, CON I.V.A.	PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.
UNO	\$615,000.00	\$21,687.93	\$12,644.89	\$10,603.56
DOS	\$1,185,000.00	\$77,918.94	\$42,450.75	\$41,882.96
TRES	\$ 750,000.00	\$ 160,606.29	\$ 79,378.10	\$100,860.84

Lo anterior con fundamento en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el apartado V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, inciso B) CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA, y C) CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

B) COMERCIAL LLAPASA S.A. DE .CV.

RESTRICCIONES PARA CONTRATAR.

Atendiendo al principio de buena fe, y de la propuesta presentada se presume la inexistencia de restricciones para contratar por parte de **COMERCIAL LLAPASA S.A. DE .CV.**, previstas en lo siguiente:

De la búsqueda efectuada en la base de datos del área, relativa a proveedores sancionados publicados en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública en el siguiente link: <https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/> y en el Sistema de Contrataciones Públicas Portal de Contrataciones Abiertas de Gobierno del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/provsans/>, así como en el portal de este Municipio, https://www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores_Sancionados no se advierte que el licitante se encuentre sancionado por autoridad competente.

Portal de Contrataciones | Ofertas | Proveedores Sancionados | Contrataciones públicas | Directorio de Proveedores y Contratistas

contrataciones.chihuahua.gob.mx/provisana/

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CÉCOCI CONTACTO INICIAR SESIÓN

Normatividad Proveedores/contratistas Directorio comité Programa anual Testigos sociales Estadísticas Inconformidades

Inicio / Proveedores/contratistas sancionados

Búsqueda de proveedores/contratistas sancionados

Nivel: Seleccione

Proveedor o contratista: COMERCIAL LLAPASA

Institución sancionadora: Seleccione

No. Expediente: No. contrato

Tipo sanción: Seleccione

Causa de la sanción: Seleccione

Fecha de la resolución: Fecha inicio al Fecha fin

Buscar Limpiar Exportar

Lista de proveedores/contratistas sancionados (0) mostrar 10 registros por página

Bajada de las teclas para el próximo jueves

Buscar

12:48 p.m. 23/11/2024

Portal de Contrataciones | Ofertas | Proveedores Sancionados | Contrataciones públicas | Directorio de Proveedores y Contratistas

directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx

Función Pública Secretaría de la Función Pública

Directorio de Proveedores y Contratistas

Información: No existen proveedores con esta búsqueda: COMERCIAL LLAPASA

Directorio de Licitantes Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas a las entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta

Búsqueda por: Proveedor y Contratista

Tipo de Sanción: Seleccione una opción

COMERCIAL LLAPASA

Buscar Exportar

Proveedor y Contratista	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley Infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 of 0						

Lista de seguimi...

Buscar

12:48 p.m. 23/11/2024

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en las partidas Uno, Dos, Tres y Cuatro.

Se considera TÉCNICAMENTE SOLVENTE para las partidas Uno, Tres y Cuatro, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

Se considera TECNICAMENTE NO SOLVENTE para la partida Dos, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada no cumple con los valores solicitados para el concepto 3, correspondiente a aceite multigrado SAE 15W-40 para motores a gasolina, ya que oferta un producto para motores a diesel, así mismo se solicita cumpla con viscosidad cinemática a 100°C cSt de acuerdo a ASTM D 445 ó ISO3104 con valores en rango de 14.4 a 14.9, y presenta en la ficha técnica del producto ofertado un valor de 15.53, por otro lado, se solicita que cumpla con especificación API SN y presenta en la ficha técnica del producto ofertado especificación de API SL.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

Se desecha la propuesta del licitante para las partidas UNO, DOS, TRES y CUATRO, toda vez que de la revisión detallada a los documentos presentados por el licitante, se desprende que el licitante incumple con lo solicitado en el punto 6, inciso A) del Apartado VI de las bases de conformidad con lo siguiente:

VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Para el punto 6 se solicita:

6.- Última Declaración y acuse de recibo mensual o bimestral según sea el caso, presentada ante el S.A.T. del mes o bimestre inmediato anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante.

El documento que presenten los licitantes deberá ser legible.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Siendo que el licitante presentó declaración mensual correspondiente al mes de septiembre y no al mes inmediato anterior que corresponde a octubre del 2024.

Lo anterior se advierte de su constancia de situación fiscal, ya que se aprecia que el licitante tiene la obligación de presentar su declaración mensual al 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda (folio 5 de su propuesta), y tomando en consideración el sexto dígito numérico de su RFC (numero 6) tiene más tres días hábiles al 17, es decir la declaración del mes de octubre la debió presentar el día 21 de noviembre del 2024, y el acto de presentación y apertura de propuestas se celebró el 22 de noviembre, (su declaración se encuentra en los folios 12 al 40 de su propuesta). Con fundamento en el decreto que compila diversos beneficios fiscales y establece medidas de simplificación administrativas de fecha 26 de diciembre del 2013.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

No se evalúa su propuesta económica, en razón de que su propuesta fue desechada respecto de lo técnico, legal-administrativo y capacidad económica.

Lo anterior con fundamento en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículo 63 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el Apartado **IV.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, incisos b) y s), que a la letra dicen: Se desearán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:**

b).- Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable.

s).- Cuando en las catálogos, folletos, fichas técnicas u hojas de seguridad solicitados no se acredite las especificaciones solicitadas por el área técnica, o no se encuentren firmados por persona facultada.

C) INVERSIONES DUO S.A.P.I. DE C.V.

RESTRICCIONES PARA CONTRATAR.

Atendiendo al principio de buena fe, y de la propuesta presentada se presume la inexistencia de restricciones para contratar por parte de **INVERSIONES DUO S.A.P.I. DE C.V.**, previstas en lo siguiente:

De la búsqueda efectuada en la base de datos del área, relativa a proveedores sancionados publicados en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública en el siguiente link: <https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/> y en el Sistema de Contrataciones Públicas Portal de Contrataciones Abiertas de Gobierno del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/provsans/>, así como en el portal de este Municipio, https://www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores_Sancionados no se advierte que el licitante se encuentre sancionado por autoridad competente.

Portal de Contrataciones (CH) - Proveedores Sancionados (Pro) - Contrataciones públicas - Creación de Proveedores y C...

contrataciones.chihuahua.gob.mx/proveedores/

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA CEDOCI CONTACTO INICIAR SESIÓN

Normalidad Proveedores/contratistas Directorio comité Programa anual Testigos sociales Estadísticas Inconformidades

Búsqueda de proveedores/contratistas sancionados

Nivel Proveedor o contratista Institución sancionadora

Seleccione INVERSIONES DUO Seleccione

No. Expediente No. contrato Tipo sanción

Seleccione Seleccione

Causa de la sanción Fecha de la resolución

Seleccione Fecha inicio Fecha fin

Buscar Limpiar Exportar

Lista de proveedores/contratistas sancionados (0) mostrar 10 registros por página

25°C Toluca 12:53 p. m. 23/11/2024

directoriosancionados.funfupublica.gob.mx

Función Pública Secretaría de la Función Pública Directorio de Proveedores y C

Información No existen proveedores con esta búsqueda: INVERSIONES DUO

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas a las entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados

El Directorio es un instrumento de consulta cuyo objetivo es facilitar el acceso a los datos de las personas morales e físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye tiene una periodicidad sujeta al plane de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponden emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta

Búsqueda por Proveedor y Contratista Tipo de Sanción Seleccione una opción

INVERSIONES DUO Buscar Exportar

Proveedor y Contratista	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 of 0						

Portal de Contrataciones (CH) - Proveedores Sancionados (Pro) - Contrataciones públicas - Directorio de Proveedores y C...

municipiochihuahua.gob.mx/CH/Contrataciones/Proveedores_Sancionados

Directorio Contrataciones Estadísticas Portal de Proveedores Proveedores Sancionados Directorio Comité Programa Anual Calendario

Inicio / Oficina Mayor / Portal de Contrataciones / Proveedores Sancionados

Proveedores Sancionados

Búsqueda de proveedores/contratistas sancionados

Nombre/Razón social INVERSIONES DUO

No. procedimiento Tipo de sanción Seleccione

Buscar / Filtrar Limpiar Exportar

Lista de proveedores/contratistas sancionados (0) (filtrado de un total de 6 registros) mostrar 10 registros por página

No. PROCEDIMIENTO	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL
No se encontraron resultados	

Denuncia a personas servidoras Denuncia a elementos de

25°C Toluca 12:54 p. m. 23/11/2024

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en las partidas Uno, Dos, Tres y Cuatro.

Se considera TÉCNICAMENTE SOLVENTE para la partida Uno, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

Se considera TÉCNICAMENTE NO SOLVENTE para la partida 2, ya que no presenta la ficha técnica para el concepto 4, por lo que no es posible validar los valores técnicos del producto ofertado en su propuesta técnica.

Se considera TÉCNICAMENTE NO SOLVENTE para la partida 3, ya que no presenta las fichas técnicas correspondientes, por lo que no es posible validar los valores técnicos de los productos ofertados en su propuesta técnica

Se considera TÉCNICAMENTE NO SOLVENTE para la partida 4, ya que no presenta las fichas técnicas oficiales del fabricante correspondiente y/o la liga de página web oficial del fabricante donde se describe el producto, y/o una muestra física de los productos en el envase de galón para los conceptos 1 y 2., por lo que no es posible validar los valores técnicos de los productos ofertados en su propuesta técnica

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA, Y CAPACIDAD ECONÓMICA

Se desecha la propuesta del licitante para las partidas UNO, DOS, TRES y CUATRO, toda vez que, de la revisión detallada a los documentos presentados por el licitante, se desprende que el licitante incumple con lo solicitado en los puntos 7, 10, 21, 23, 24 y 25, inciso A) del Apartado VI de las bases de conformidad con lo siguiente:

VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Para el punto 7 se solicita:

7.- **OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES**, a través del documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), conforme lo establece la regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023, en el caso de proposición conjunta, este formato se presentará por cada participante. La opinión deberá encontrarse vigente a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas.

El documento que presenten los licitantes deberá ser legible.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Siendo que el licitante no presentó el documento solicitado.

Para el punto 10 se solicita:

10.- Escrito libre en el que manifieste no encontrarse en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Siendo que el licitante no presento el escrito solicitado.

Para el punto 21 se solicita:

21.- Copia simple de al menos DOS contratos celebrados con cualquier entidad gubernamental y/o con la iniciativa privada, cuyo objeto corresponda a la naturaleza de la presente licitación y que equivalga a un importe mínimo del 30%, de su propuesta económica. Dicho documento deberá estar formalizado por todas las partes que intervienen en el mismo y deberá encontrarse concluido. La celebración o vigencia del citado documento deberá ser por lo menos dentro de los 12 meses o más, previos a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Siendo que el licitante no presentó los contratos solicitados.

Para el punto 23 se solicita:

23.- Para la partida Uno, Dos y Tres, Copia de las fichas técnicas oficiales del fabricante correspondiente, donde se establecen las especificaciones de los productos y se muestra la totalidad de los valores solicitados.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Siendo que el licitante no presentó la ficha técnica del concepto 4 de la partida 2, así como las fichas técnicas de las partidas 3 y 4

Para el punto 24 se solicita:

24.- Para la partida Uno, Dos y Tres, escrito mediante el cual proporcione la liga o las ligas de las páginas de internet del dominio oficial del fabricante, donde se encuentran los productos ofertados, y se muestre el acceso al PDF de las fichas técnicas, las cuales deberán ser iguales a las fichas técnicas presentadas. No se acepta la liga directa del PDF de las fichas técnicas.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Siendo que el licitante no presento el escrito solicitado.

Para el punto 25 se solicita:

25.- Para la partida Cuatro **copias** de las fichas técnicas oficiales del fabricante correspondiente y/o la liga de página web oficial del fabricante donde se describe el producto, **y/o una muestra física** de los productos en el envase de galón para los conceptos 1 y 2.

Las muestras deberán cumplir con la NOM-050-SCFI-2004 (Información comercial-Etiquetado general de productos).

Las especificaciones técnicas solicitadas se podrán validar a través de las fichas técnicas y/o muestra física y/o liga de página web oficial del fabricante.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Siendo que el licitante no presento las fichas técnicas y/o muestra física y/o liga de página web oficial del fabricante donde se describe el producto, y/o una muestra física de los productos en el envase de galón para los conceptos 1 y 2.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

No se evalúa su propuesta económica, en razón de que su propuesta fue desechada respecto de lo técnico, legal-administrativo y capacidad económica.

Lo anterior con fundamento en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículo 63 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el Apartado **IV.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, inciso b), que a la letra dicen: Se desearán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:**

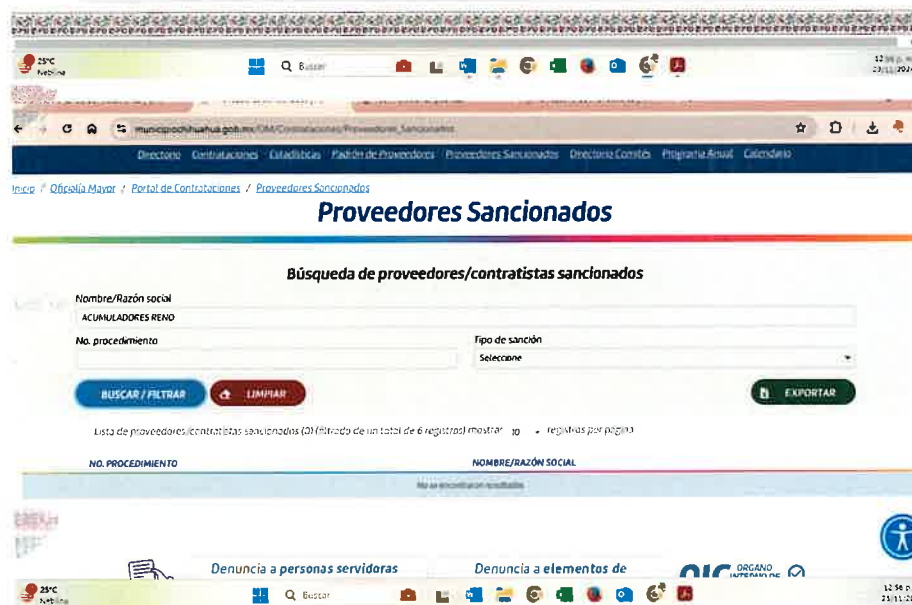
b) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable.

D) ACUMULADORES RENO S.A. DE CV.

RESTRICCIONES PARA CONTRATAR.

Atendiendo al principio de buena fe, y de la propuesta presentada se presume la inexistencia de restricciones para contratar por parte de **ACUMULADORES RENO S.A. DE CV.**, previstas en lo siguiente: De la búsqueda efectuada en la base de datos del área, relativa a proveedores sancionados publicados en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública en el siguiente link: <https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/> y en el Sistema de Contrataciones Públicas Portal de Contrataciones Abiertas de Gobierno del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/provsans/>, así como en el portal de este Municipio, https://www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores_Sancionados no se advierte que el licitante se encuentre sancionado por autoridad competente.

The screenshot displays a web application for searching sanctioned suppliers and contractors. The header includes the logo of the Government of Chihuahua and navigation links like 'CUCOCI', 'CONTACTO', and 'INICIAR SESIÓN'. The main content area is titled 'Búsqueda de proveedores/contratistas sancionados'. It features several dropdown menus for filtering results: 'Nivel' (set to 'Proveedor o contratista'), 'Institución sancionadora' (set to 'ACUMULADORES RENO'), 'Tipo sanción', and 'Fecha de la resolución'. There are also input fields for 'No. Expediente', 'No. contrato', and 'Causa de la sanción'. At the bottom, there are buttons for 'Buscar', 'Limpiar', and 'Exportar'. The results section indicates 'Lista de proveedores/contratistas sancionados (0) mostrar 10 registros por página'.



EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en las partidas Uno y Cuatro.

Se considera TÉCNICAMENTE SOLVENTE para las partidas Uno y Cuatro, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación, así como lo siguiente:

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

De la revisión detallada a los documentos presentados por el licitante, se desprende que la documentación legal se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para las partidas Uno y Cuatro, toda vez que del análisis de la propuesta económica presentada y de conformidad con el **Anexo 10 - PROPUESTA ECONÓMICA**, los precios que oferta son aceptables y convenientes.

PARTIDA	SUFICIENCIA PROGRAMADA	PRECIO NO ACEPTABLE, CON I.V.A.	PRECIO CONVENIENTE, CON I.V.A.	ACUMULADORES RENO S.A. DE C.V.
UNO	\$ 615,000.00	\$21,687.93	\$12,644.89	\$ 13,361.28
CUATRO	\$1,150,000.00	\$11,356.37	\$7,604.84	\$ 5,551.76

Lo anterior con fundamento en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el apartado V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, inciso B) CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA, y C) CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

A continuación, se elabora un cuadro comparativo con las propuestas que cumplieron con lo técnico, legal-administrativo y capacidad económica:

PARTIDA	PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.	ACUMULADORES RENO S.A. DE C.V.
UNO	\$10,603.56	\$13,361.28
DOS	\$41,882.96	No participa
TRES	\$100,860.84	No participa
CUATRO	No participa	\$5,551.76

En base al análisis realizado se emite el presente:

DICTAMEN:

Se emite el presente dictamen técnico, económico y legal-administrativo, en el cual se determina lo siguiente:

PRIMERO: Se desecha la propuesta de **COMERCIAL LLAPASA S.A. DE C.V.**, en razón de que incumple con lo solicitado en el punto 6, inciso A), Apartado VI de las bases.

SEGUNDO: Se desecha la propuesta de **INVERSIONES DUO S.A.P.I. DE C.V.**, en razón de que incumple con lo solicitado en los puntos 7,10,21,23,24 Y 25, inciso A) del Apartado VI de las bases.

TERCERO: Se solicita al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, la adjudicación de la partida **Uno a favor de PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ SA DE CV.** toda vez que su propuesta resultó solvente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, los precios que oferta son aceptables, convenientes, más bajos y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad con los precios unitarios presentados por el licitante en los siguientes términos:

Monto mínimo: \$246,000.00

Monto máximo: \$615,000.00

Total con I.V.A. sumatoria de precios unitarios: \$10,603.56

CUARTO: Se solicita al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, la adjudicación de la partida **Dos a favor de PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ SA DE CV.** toda vez que su propuesta resultó solvente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, los precios que oferta son aceptables, convenientes y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad con los precios unitarios presentados por el licitante en los siguientes términos:

Monto mínimo: \$474,000.00

Monto máximo: \$1,185,000.00

Total con I.V.A. sumatoria de precios unitarios: \$41,882.96

QUINTO: Se solicita al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, la adjudicación de la partida **Tres a favor de PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ SA DE CV.** toda vez que su propuesta resultó solvente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, los precios que oferta son aceptables, convenientes y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad con los precios unitarios presentados por el licitante en los siguientes términos:

Monto mínimo: \$300,000.00

Monto máximo: \$750,000.00

Total con I.V.A. sumatoria de precios unitarios: \$100,860.84

SEXTO: Se solicita al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, la adjudicación de la partida **Cuatro a favor de ACUMULADORES RENO S.A. DE C.V.,** toda vez que su propuesta resultó solvente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, los precios que oferta son aceptables, convenientes y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad con los precios unitarios presentados por el licitante en los siguientes términos:

Monto mínimo: \$460,000.00

Monto máximo: \$1,150,000.00

Total con I.V.A. sumatoria de precios unitarios: \$5,551.76

Lo anterior con fundamento en los artículos 3, fracción III, 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículo 63 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el Apartado **V. CRITERIOS ESPECIFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARAN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARA EL CONTRATO RESPECTIVO**, incisos **A) CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN; B) CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA y C) CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA; D) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la revisión de las propuestas se hizo atendiendo a conocimientos técnicos especializados en la materia, bajo un estricto criterio de objetividad y apego al marco jurídico aplicable, según mi leal y legal saber y entender, sin que haya de por medio dolo o violencia, asumiendo la responsabilidad plena por el contenido del presente dictamen y las implicaciones que del mismo se desprendan. Asimismo, señalo que soy conocedor de los términos, condiciones y sanciones estipuladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para los casos de infracción que en la misma se señalan.

ATENTAMENTE



LIC. EDUARDO HEREDIA BARRANCA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES